



BOLETIN

ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

A las 6 de la mañana del 28 último salió nuestro dignísimo Prelado á continuar la Santa Visita del Obispado, dirigiéndose, como manifestamos en el número anterior, á Sta. Cristina de la Polvorosa, primera mansión del arciprestazgo de Villafáfila. Acompañan á S. S. I. como auxiliares en su evangelica tarea, los Señores D. Agustín Pio Llano, Vice-secretario de cámara del Obispado y Beneficiado de esta Sta Iglesia y D. Francisco Rubio, Presbítero y oficial de la Secretaría. Los Señores arcipreste de Villafáfila y otros párrocos mas, juntamente con el de Valcabado, donde comería dicho dia 28, vinieron dos antes para tener la satisfaccion de acompañar á S. S. I. segun tuvieron tambien la de ofrecerle nuevamente sus respetos el venerable Cabildo, las autoridades, todas, las personas de distincion y todos los pobres de esta Ciudad y pueblos inmediatos, de los que es tan bondadoso Padre. ¡Quiera el Cielo que tenga y regrese con la buena salud que disfrutaba al marchar!

SECRETARIA DE CAHARA.

CIRCULAR.

S. S. Ilma. el Obispo mi Señor, teniendo presentes las razones que motivaron la Circular del 22 de Abril del año anterior inserta en este boletin eclesiástico núm. 497, correspondiente al dia 24 del referido mes y año relativa á las operaciones del Azufrado, ha dispuesto reproducirla en el presente, y en su consecuencia encargar á todos los Párrocos, Económicos y Coadjutores de los pueblos de esta Diócesi comprendidos en la provincia de Orense, que al Ofertorio de la Misa mayor notifiquen á sus feligreses la facultad que por esta les concede para emplearse en los trabajos del Azufrado de la vid en los días festivos, caso que en alguno de estos sea necesario principiar ó continuar dichos trabajos; exceptuando sin embargo las solemnidades de la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés, Corpus Christi, Apóstol San

16 DE MARZO.

Venerables Hermanos.

Siago, Asuncion de Nuestra Señora y las de los Patrones de las respectivas iglesias. Cuya disposición por mandado de S. S. Elina el Obispo mi Señor se publica en este boletín para conocimiento de los interesados. Astorga 25 de Abril de 1863 = Dr. Joaquín Palacio, Canónigo Secretario.

.....

Continua la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
<i>Suma anterior. . .</i>	<i>248.654 52.</i>	
D. Bruno Paradela, párroco de Estévanes. . .	80	
D. Angel Fernandez, párroco de Castrillo de los Polvazares. . .	58	
D. Tomás Botas Roldán, diácono de id. . .	10	
D. Tomasa Roldán, vecina de id. . .	10	
D. Antonia de la Puente, id. de id. . .	4	
D. Juan Antonio Sotillo, parroco de Villarino de Cabrera alta. . .	49	
<i>SUMA. . .</i>	<i>248 795 52.</i>	

(Se continuará.)

Astorga 25 de Abril de 1863.= Dr. Joaquín Palacio, Canónigo Secretario.

ALOCACION PRONUNCIADA POR
S. S. P. EL PAPA EN EL CONSISTORIO DE

Demasiado notorio es, venerables Hermanos, cuan agitado y conmovido se halla, en estos calamitosos tiempos el mundo todo, y singularmente la desventurada Italia, por la violencia de una lamentable rebelión, causa de grave y siempre deploable detrimento de la Iglesia Católica y de la sociedad, no menos que de pesar indecible para Nos, para vosotros y para todos los buenos.

Devastada por este funesto trastorno ha sido la República mexicana, en donde se ha visto á nuestra Religión atribuida y perseguida del modo mas afflictivo. Por eso, anhelando vivamente la salud de la grey del Señor, a nos fiada de lo alto por el mismo Jesucristo, hemos consagrado todos nuestros pensamientos y solicitud á reparar la ruina espiritual y procurar mas y mas el bien de aquellos fieles. Y habiéndosenos hecho presente, venerables Hermanos, por los Obispos de la dicha República, arrancados hoy de sus respectivos rebaños, proscriptos y refugiados casi todos en Nuestra augusta Ciudad, que consideraban necesaria una nueva circunscripción de las vastas Diócesis mexicanas, hemos venido en acceder con el mayor gusto á instancias y súplicas tan legítimas. En su virtud, os anunciamos haber erigido en Metrópolis las Iglesias Catedrales de Méjicoacán y Guadalajara, y creado siete nuevas Sedes Episcopales: dos de ellas, las de Tulancingo y Querétaro, comprenden territorio perteneciente á la Archidi-

Diócesis de Méjico; otras dos, las de Veracruz y Chilapa, han sido formadas de la Diócesis de Puebla de los Angeles; las de Zamora y Legion, de las de Mechoacan y Zacateca, en la demarcacion de la Iglesia de Guadalajara. En consecuencia, del Metropolitano de Méjico serán sufraganeos los Obispos de Puebla, Chiapa, Oaxaca, Yucatan, Veracruz Chilapa y Totonango; del Metropolitano de Mechoacan, los Obispos de S. Luis de Potosi, Querétaro, Legion y Zamora; del de Guadalajara, los Obispos de Durango, Linares, Sonora y Zacateca. Igualmente hemos expedido las Letras Apostólicas que fijaran los nuevos límites de las Diócesis mexicanas, cuyo número, segun veis, ha sido notablemente aumentado. De este modo, creando nuevas Diócesis, al par que los autores de rebelion ponen cuanto de ellos pende para destruir los sagrados intereses de aquellas regiones. Nos hacemos cuanto en nuestra mano está para proveer oportunamente al remedio de los gravísimos males que las aslijen y satisfacer solicitamente sus necesidades religiosas. Esperamos que el Dios rico en misericordias se dignará bendecir nuestros esfuerzos y otorgarnos suceso próspero y consolador. Constandonos plenamente la Religion y celo episcopal de las personas á quienes hemos designado para regir las Diócesis mencionadas, confiamos que corresponderán a nuestro anhelo tratando de cumplir escrupulosamente las obligaciones de su ministerio, de proveer con todo medio posible el bien espiritual de los fieles, y de prestarnos su auxilio para ordenar los intereses religiosos de aquella República.

La deplorable situación presente de Polonia ha ido conmoviendo mas y mas cada dia la Pontificia solicitud con que incesantemente hemos mirado aquel católico reino. Entre otras disposiciones, hemos juzgado oportuno proveer a la viudez de varias Iglesias polacas, que, con grave pesar nuestro, se hallaban largo tiempo ha, privadas de sus Pastores; y al efecto, segun acabais de oirlo, hemos preconizado a los Obispos de Plok, Augustow y Chelm, este último del rito ruteno-unido, hemos nombrado sufraganeos á los titulares de las Sedes de Varsovia y de Chelm, á fin de que, ardiendo en celo sacerdotal, justamente con nuestros venerables Hermanos los demás Obispos de aquél reino, y no procurando sino lo que es de Jesucristo, consagren todo afan, toda tarea, todo consejo y todo esfuerzo á la estabilidad, consolidación y acrecentamiento de la divina y saludable fé de Jesucristo, de su Religion y de su doctrina, como tambien á remover los daños y calamidades que en aquellas comarcas allí jien ya de tan antiguo á la Iglesia Católica. El clementísimo Padre de las misericordias y Dios de toda consolación se digne mostrarse propicio á las humildísimas y servorosísimas oraciones que dia y noche le dirigimos incesantemente por el triunfo y la paz de su Santa Iglesia en todas las partes del orbe, no menos que por la verdadera prosperidad y verdadera paz de todos los pueblos.

Sobre esto, venerables Hermanos, os anunciamos con vivo gozo que hemos celebrado con las Repúblicas de San Salvador y de Nicaragua Concordatos análogos á los anteriormente ce-



lebrados por esta Santa Sede con otros Estados de la América Central. En estos que ahora os anuncio, he nos tratado de exigir y determinar ante todo que nuestra santa Religion sea en absoluto la dominante y como propia de las dichas dos Repúblicas. Se ha estipulado igualmente que serán guardados en su integridad é inmunidad los venerables derechos de la Iglesia Católica; que los Obispos ejercerán con plena independencia su ministerio sagrado; que se proveerá con especial esmero á la educación del Clero joven; que al efecto se erigirán Seminarios, y se dotará decorosamente á los Ministros de la Religion; que se facultará la libre institucion de Congregaciones religiosas, ademas de las hoy existentes; y por último, que los Obispos y sacerdotes de las dichas dos Repúblicas no serán en manera alguna impedidos de comunicar con la Santa Sede. En virtud de mandato Nuestro, os serán comunicados para vuestro debido conocimiento, no solo estos Concordatos ratificados ya por Nos y por los Presidentes de San Salvador y Nicaragua, sino tambien las Letras Apostólicas que los confirman.

Hemos venido tambien en aumentar el número de miembros de vuestro ilustre Orden, dando ingreso en él á varias personas señaladas por su especial acension á Nos, y á la Santa Sede, no menos que por sus talentos, por la integridad, piedad y doctrina con que tan eminentemente han desempeñado los cargos á las mismas conferidos, y cuya cooperacion espero que, juntamente con la vuestra, nos será de provecho para el Gobierno de la Iglesia en estos calamitosos tiempos.

ANUNCIO.

NOMENCLATOR ESTADÍSTICO

DE LA

PROVINCIA DE LEÓN,

formado con sujecion al censo oficial; adiconado con las variaciones hechas por el Gobierno de S. M. en algunos municipios, distancia de cada uno de los pueblos á la capital de ayuntamiento, partido y provincia, y una lista por orden alfabetico de los grupos de población, expresiva de la jurisdicion municipal y judicial á que corresponde, por

G. P. G.

=

Se vende en esta Imprenta:



LA CARIDAD CRISTIANA,

SEGUNDA PARTE DE

EL CURA DE ALDEA,

novela original

DE ENRIQUE PÉREZ ESCRICHE.

=

Se suscribe en esta Imprenta:

ASTORGA.—1865.

Imprenta de D. Antonio Gullón.